



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”  
LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 107-2022-MPP

Pisco, 25 de Octubre de 2,022

#### **POR CUANTO;**

El Concejo Provincial de Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo N° 001-2019-MPP de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Pisco, periodo 2019;

Que, mediante Acuerdo N° 001-2022-MPP se ratifica las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal conformada mediante Acuerdo N° 001-2019-MPP, para el Ejercicio 2022;

Que, mediante Acuerdo N° 060-2022-MPP, Acuerdo N° 061-2022-MPP y Acuerdo N° 065-2022, el Pleno del Concejo Municipal aprobó las licencias sin goce de haber solicitadas por el Alcalde Miguel Angel Palomino Jauregui, y los regidores Primitivo Angulo Contreras y Anapaola Bendezu Flores, respectivamente, por motivo de su participación en el proceso de elecciones regionales y municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Que, con Acuerdo N° 097-2022-MPP de fecha 16 de Setiembre de 2022, se modifica el artículo primero del Acuerdo N° 001-2022-MPP, en el sentido de que incorpore a los regidores Luis Mauricio Reyes Delgado, Milagro del Rosario Pozu Cahua y Brenda Gissela Pacheco Espinoza en sustitución de Karla Alva Tania Pisconte, Anapaola Bendezú Flores y Claudio Pillaca Cajamarca, en las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Pisco, conforme al siguiente detalle:

- Luis Mauricio Reyes Delgado integrará como:  
Presidente de la Comisión de Administración, Planificación, Economía y Finanzas.  
Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Milagro del Rosario Pozu Cahua integrará como:  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Ambiental.  
Vicepresidenta de la Comisión del Programa del Vaso de Leche, Programa de Asistencia Social y Alimentaria.  
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano.
- Brenda Gissela Pacheco Espinoza integrará como:  
Presidenta de la Comisión de Turismo.  
Vicepresidenta de la Comisión del Desarrollo Urbano.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”  
LEY N° 23586

## ALCALDÍA

Secretaría de la Comisión del Programa del Vaso de Leche, Programa de Asistencia Social y Alimentaria.

Que, conforme se desprende de los Acuerdo N° 060-2022-MPP, Acuerdo N° 061-2022-MPP, Acuerdo N° 065-2022-MPP, las mencionadas licencias se concedieron hasta el 02 de octubre del 2022, por lo que corresponde dejar sin efecto el Acuerdo N° 097-2022-MPP

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 097-2022-MPP, por haber concluido las licencias aprobadas por el Acuerdo N° 060-2022-MPP, el Acuerdo N° 061-2022-MPP y el Acuerdo N° 062-2022-MPP.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
*Miguel Angel Palomino Jauregui*  
ALCALDE